



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : LUZ STELLA CISNEROS MONTAÑE
DEMANDADO : HEREDEROS DE ÁNGEL ARMANDO TIMOTE SEDANO
RADICACIÓN : 2022-00266

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de julio de 2022. Al despacho paso la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la presente demanda que por intermedio de apoderado presentó la señora LUZ STELLA CISNEROS MONTAÑE se advierte lo siguiente:

- i) Teniendo en cuenta que se menciona en el escrito de la demanda y se anexa el registro civil de nacimiento que acredita que el causante tiene un hijo mayor de edad, se debe adecuar el poder y la demanda, toda vez que la misma debe ir dirigida en contra de todos los herederos determinados e indeterminados del señor ÁNGEL ARMANDO TIMOTE SEDANO, en ese sentido, debe dirigir la demanda en contra del señor MIGUEL ÁNGEL TIMOTE CISNEROS en calidad de heredero determinado y demás herederos indeterminados.
- ii) De acuerdo con lo anterior, al dirigirse la demanda en contra del heredero determinado se debe indicar los datos de notificación del mismo si se conocen, y dar cumplimiento si es del caso, a lo establecido en el artículo 6º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, respecto a realizar el envío simultaneo de la demanda y los anexos.
- iii) Debe solicitar el emplazamiento y designación de curador ad-litem a los herederos indeterminados del señor ÁNGEL ARMANDO TIMOTE SEDANO.

Por lo anterior, conforme lo establece la norma en mención en concordancia con el artículo 90 del Código General del Proceso, **se INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 030 del 08 de agosto de
2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria